

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—67.605.

### ELYO MARTORELL, S. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria de socios de Elyo Martorell, S.L., que se celebrará en su domicilio social en Barcelona, calle París, 43 bis, el próximo 19 de diciembre de 2008, a las once horas, quedando a disposición de los socios la documentación pertinente sobre los temas propuestos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación del Auditor de Cuentas para la realización de las Cuentas Anuales de Elyo Martorell, S.L.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Puyal Torras.—68.623.

### ENCUADERNACIONES AZNALCÓLLAR, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia provisional

En este Juzgado de lo Social Número 5 de Sevilla, se ha dictado en los autos número 781-07, ejecución 34-08, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Encuadernaciones Aznalcóllar, Sociedad Limitada, para el pago de la cantidad de 10.616,28 euros, en concepto de principal y 2.124 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social. Procédase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Atares Calavia.—67.533.

### ENLAZA INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de Insolvencia

En este Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 559-06, ejecución 21-07, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Enlaza Ingeniería de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, para el pago de la cantidad de 1.925,30 euros, en concepto de principal y 385 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procédase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.—67.512.

### ESPAIS CATALUNYA INVERSIONS IMMOBILIARIES, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### BADALONA BUILDING WATERFRONT, S. L.

#### MIYUKI 2000, S. L.

### ESPAIS CERDANYOLA, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Espais Catalunya Inversions Immobiliaries, S.L.», «Badalona Building Waterfront, S.L.», «Miyuki 2000, S.L.» y «Espais Cerdanyola, S.L.», celebradas ambas el 28 de junio de 2008, en sus respectivos domicilios sociales, los socios de las referidas sociedades acordaron la fusión de las cuatro sociedades, mediante la absorción de «Badalona Building Waterfront, S.L.», «Miyuki 2000, S.L.» y «Espais Cerdanyola, S.L.» por «Espais Catalunya Inversions Immobiliaries, S.L.». En consecuencia, «Espais Catalunya Inversions Immobiliaries, S.L.» adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, se hace constar que los Consejos de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas aprobaron y suscribieron el proyecto de fusión el pasado 25 de junio de 2008, hallándose el mismo pendiente de depósito en el Registro Mercantil.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de fusión.

Asimismo, los socios y acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—Cristina Puig Carrasco, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y sociedades absorbidas.—68.714. y 3.ª 1-12-2008

### EUROBOSQUES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad Eurobosques, sociedad anónima, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Alcobendas (Madrid), en el Hotel Rafael Madrid Norte, Parque Empresarial Omega, A-1, salida 17, 28018 de Madrid, el día 7 de enero de 2.009, a las diez horas en primera convocatoria y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 8 de enero de 2009 a las diez horas, en el mismo lugar, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2007 (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), aplicación y distribución del resultado, así como de la gestión social del Consejo de Administración durante dicho Ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance auditado cerrado a 30 de septiembre de 2008 y deliberación y adopción de acuerdos para la compensación de pérdidas con cargo a la reserva legal, prima de emisión y reservas voluntarias, para establecer el equilibrio patrimonial, tomando como base el balance de 30 de septiembre de 2008, así como para la reducción del capi-

tal social, tomando como base este último balance, con el objeto de restablecer el equilibrio económico entre el capital social y el patrimonio de la sociedad y consiguiendo modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la cifra de capital social resultante tras la reducción.

Tercero.—Transformación de la Sociedad, de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada.

Cuarto.—Información sobre el domicilio social y cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Dimisión de Administradores, fijación del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Marcha de la Compañía.

Séptimo.—Deudas actuales.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el Informe de auditoría sobre el Balance cerrado a 30 de septiembre de 2008, que ha de servir de base para la compensación de pérdidas y la reducción del capital social, y los Informes de los Administradores sobre los asuntos indicados en dicho Orden del Día, lo que podrá llevar a cabo dirigiéndose al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Don Ángel Briones Nieto, en la calle Gran Vía, número 78, 6.º Derecha, 28013 Madrid, sede de hecho actual de la Compañía y donde se propone fijar el nuevo domicilio social.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Briones Nieto.—68.633.

### EXPLOTADORA CANARIA DE JUEGOS Y DIVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta General de accionistas de esta compañía, celebrada el día 15 de octubre de 2008, en la que se acordó la disolución y liquidación simultánea de esta compañía, fue aprobado por unanimidad el balance final de liquidación, cerrado el día 14 de octubre 2008, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.....	40.635,22
V. Inversiones financieras a corto plazo.....	279.296,96
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	1.267.600,95
Total activo .....	1.587.533,13
Pasivo:	
I. Capital social .....	62.658,00
III. Reservas .....	1.526.262,87
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	1.346,33
VII. Resultado del ejercicio .....	-2.734,07
Total pasivo .....	1.587.533,13

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 2008.—Elena Lueje García, Liquidadora Única.—67.415.